



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, junio siete (7) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Acción de tutela promovida por MARITZA CUELLAR CHAUX contra la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. Vinculada: ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES POSITIVA. Radicación: 41001-41-89-004-2023-00294-00.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, Juzgado Segundo Civil del Circuito de Neiva, en su sentencia del 6 de junio de 2023, por medio de la cual revocó el fallo dictado por esta Judicatura el día 27 de abril de 2023 y en su lugar declaró la improcedencia de la acción de tutela por la configuración de un hecho superado.

Notifíquese,

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ
Jueza

J.D.Q.C.